Rfa.:FVDD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA.

CONCEJALES: DOÑA Mª CARMEN GAVILÁN ZURITA

DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL DON FRANCISCO JAVIER COBOS AMATE DON FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN

DOÑA AMPARO NAVÍO SORIA DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA

DON CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA

SECRETARIO: DON FERNANDO VALVERDE DE DIEGO

SEÑOR INASISTENTE: DON FRANCISCO LARRUBIA QUERO

En la Villa de El Carpio, siendo las 21:04 horas del día dieciséis de julio de 2021, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de Da Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, D. Fernando Valverde de Diego

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS GEX 5332-2020



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): A47A 5792 7F77 6F70 0F8A

A47A57927F776F700F8A

Rfa.:FVDD

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

"Primero.- Aprobar el CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS, facultando a la Alcaldesa-Presidenta para su firma.

Segundo.- Designar a las siguientes personas para que formen parte de su Comisión de Seguimiento: Dña. Desirée Benavides Baena, Alcaldesa-Presidenta y Dña. Rafaela Cárdenas Bernal, 1ª Teniente de Alcalde."

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que se trata de un acuerdo marco propuesto por la Junta de Andalucía y que es un beneficio para los vecinos y vecinas de nuestro municipio; es un convenio tipo para que puedan seguir formándose aquellas personas mayores que no pudieron hacerlo en otra época de su vida.

Dña. Vanessa Mariscal Herrera (PP) manifiesta el voto favorable de su Grupo Político.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) señala que se trata de un convenio tipo que viene marcado por una Orden que establece la Junta de Andalucía que sustituye al del año 91, que han consultado los convenios que tienen diferentes ayuntamientos de la provincia y que algunos los firman tal cual establece el modelo y otros no; afirma que le preocupa el tema de ceder el uso de las instalaciones, que ya lo dijo en su momento. Añade que echa en falta el correspondiente expediente administrativo y lógicamente la memoria justificativa, que cree que es beneficioso para todos pero que no puede votar a favor por toda la inseguridad jurídica que ha comentado durante su intervención, su voto va a ser la abstención.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente, con siete votos a favor (1 CNA, 2 PP y 4 PSOE) y tres abstenciones (3 IU), se aprueban los acuerdos referidos.

2. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE DÍA NO LECTIVO DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2021/2022 Y FIESTAS LOCALES 2022 GEX 3424-2021

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): A47A 5792 7F77 6F70 0F8A

Rfa.:FVDD

"Primero.- Aprobar como días de fiesta local para 2022, los siguientes: 3 de mayo y 16 de septiembre.

Segundo.- Aprobar como día no lectivo para el año 2021, el día 11 de octubre del año en curso.

Tercero.- Remitir certificado del acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Cuarto.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Educación y Deporte y Centros Escolares del Municipio."

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes, que son diez de los once que legalmente componen esta Corporación, se aprueban los acuerdos referidos.

3. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE NUEVA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE PARA PLENO GEX 3780-2021

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

"Visto lo que antecede y teniendo en cuenta la actual plantilla de este Ayuntamiento, se propone modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente del pleno, quedando de la siguiente forma:

TITULARES

Presidente/a.-

• Da. Desirée Benavides Baena, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

Vocales.-

- D. Fernando Valverde de Diego, Secretario-Interventor del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.
- D. Carlos Jesús Ramos Jiménez, técnico municipal del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelearpio.es

Código seguro de verificación (CSV): A47A 5792 7F77 6F70 0F8A

A47A57927F776F700F8A



Rfa.:FVDD

Secretario/a.-

 D^a. María Teresa Arévalo Erencia, funcionaria de carrera del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

SUPLENTES

Presidente/a.-

 Da. Rafaela Cárdenas Bernal, 1a Teniente Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

Vocales.-

- D^a. Francisca del Rocío Sánchez Solís, Técnico de la Administración General del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.
- Da. María del Carmen Carrasco Sáez, personal fijo del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

Secretario/a.-

• Da. Antonia María Redondo Gavilán, funcionaria de carrera del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

Así mismo, podrán asistir a la Mesa otros técnicos o expertos en la materia objeto de contratación."

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) considera conveniente modificar la propuesta cambiando al técnico municipal de urbanismo por cualquier otro personal dado la carga de trabajo que aquél soporta y que debe eximirse al arquitecto técnico municipal de participar en la mesa de contratación.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que se ha reforzado el departamento de urbanismo de este Ayuntamiento, ya se hizo a principios de año con un contrato con una persona que también lleva la parte de Catastro del Ayuntamiento y en esta ocasión se ha hecho también con un arquitecto; añade que el hecho de que esta persona esté en la mesa de contratación ha sido consensuado con ella desde un primer momento porque alguna de las características de las contrataciones que se hacen necesitan de su opinión. Propone que sea Dña. Francisca del Rocío Sánchez Solís, T.A.G. de este Ayuntamiento, la vocal titular, y el Sr. Ramos sea el suplente de ésta.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, con nueve votos a favor (4 PSOE, 3 IU y 2 PP) y una abstención (1 CNA), aprueba el acuerdo referido con el cambio indicado (vocal titular Dña. Francisca del Rocío Sánchez Solís, suplente D. Carlos Jesús Ramos Jiménez).



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): A47A 5792 7F77 6F70 0F8A



Rfa.:FVDD

4. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL GEX 3850-2021

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 13 reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público municipal, introduciendo en la misma la siguiente Disposición Transitoria:

"Suspender la aplicación del artículo 5° D) "Mesas y Sillas" de la Ordenanza n.º 13, reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público municipal, durante el ejercicio 2021, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19".

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y web municipal, al objeto de que, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 17 TRLRHL).

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen para resolverlas. En el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia."

El citado acuerdo tendría carácter retroactivo desde el día 1 de enero de 2021.

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que se trata de un alivio económico para los hosteleros que tanto han sufrido con su negocio cerrado durante más de tres meses.



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): A47A 5792 7F77 6F70 0F8A



Rfa.:FVDD

Dña. M.ª Carmen Gavilán Zurita (CNA) afirma que en tiempos de pandemia los establecimientos tienen dificultades para sacar las cuentas adelante, y añade que siendo una propuesta beneficiosa para ella, dada su situación, se abstiene.

- D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) manifiesta que van a votar que sí pues es una cosa buena, si bien piensa que se hace tarde y mal. Añade que en enero de 2021 se trajo una moción que hablaba precisamente de eso, de los veladores, de la tasa, y salió adelante con los votos favorables de los compañeros de IU; debería haberse suprimido en marzo de 2020 cuando empezó la pandemia.
- D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) señala que se podía haber hecho desde el 1 de abril de 2020 y no generar todos los problemas que han generado. Han creado una inseguridad y han creado un perjuicio económico hasta tal punto que recomendaron que no pagaran y es una responsabilidad tremenda; van a tener que pagar con el recargo correspondiente 15 %; se ha llegado a julio de 2021 con el problema. Se trata de una cosa muy importante para el pequeño y mediano comercio de nuestro pueblo.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, con nueve votos a favor (4 PSOE, 3 IU y 2 PP) y una abstención (1 CNA), aprueba los acuerdos referidos.

5. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 1/2021. ADQUISICIÓN BARREDORA DUMPER GEX 3919-2021

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales 1/2021 (adquisición barredora), de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA EN APLICACION PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): A47A 5792 7F77 6F70 0F8A

A47A57927F776F700F8A



Rfa.:FVDD

APLICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1630-62300	Adquisición Maquinaria Barredora Dumper	53.000
TOTAL		53.000

FINANCIACIÓN

	IMPORTE
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	53.000
TOTAL	53.000

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que la barredora actual no se puede utilizar, tiene más de quince años y está en mal estado; ahora que con la nueva ley de la administración se pueden gastar los remanentes tenemos que hacer la adquisición que le hace falta al municipio y a las aldeas para una mejor limpieza y adecuación de las vías públicas.

Dña. M.ª Carmen Gavilán Zurita (CNA) afirma que sabe del mal estado tanto del camión como de la barredora y de la cantidad de dinero que está costando por su mal estado, su voto va a ser favorable pues entiende que la celeridad en este caso es importante y supone un beneficio para el pueblo en cuestión de limpieza.

Dña. Vanessa Mariscal Herrera (PP) propone dejar el asunto sobre la mesa porque necesita varios presupuestos, de tres empresas carpeñas; no se opone a la adquisición de la barredora.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) afirma que otra vez tienen razón pues hablan con propiedad y conocimiento; se pueden hacer modificaciones presupuestarias que se negocien también con el resto de grupos como el futuro del funcionamiento de los Clubes Deportivos. Afirma que no se pueden plantear modificaciones presupuestarias que hoy sí son posibles y hace quince días no lo eran. Añade que para tomar decisiones que afectan al presupuesto necesitan tener números globales y saber el estado de ejecución del presupuesto 2021 que es la prórroga del 2020.



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): A47A 5792 7F77 6F70 0F8A

A47A57927F776F700F8A

Rfa.:FVDD

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente, con seis votos a favor (1 CNA, 2 PP y 3 IU) y cuatro votos en contra (4 PSOE), el asunto queda sobre la mesa.

6. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 2/2021. ADQUISICIÓN CAMIÓN GEX 3922-2021

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales 2/2021 (adquisición camión), de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA EN APLICACION PRESUPUESTARIA

APLICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1710-62400	Adquisición Camión con equipo portacontenedores	73.000
TOTAL		73.000

FINANCIACIÓN

	IMPORTE
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	73.000
TOTAL	73.000

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que al igual que la propuesta anterior, el camión actual tiene más de quince años y que sufre una serie de averías que hace que no pueda estar cumpliendo su función.



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): A47A 5792 7F77 6F70 0F8A

A47A57927F776F700F8A

Rfa.:FVDD

Dña. Vanessa Mariscal Herrera (PP) al igual que en el punto anterior propone dejar el asunto sobre la mesa por el mismo motivo, no se oponen a la compra de un camión por 73.000 euros pero necesitan tres presupuestos

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) manifiesta su posición similar al punto y anterior y expresa su preocupación porque esté circulando el camión sin la ITV favorable.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente, con seis votos a favor (1 CNA, 2 PP y 3 IU) y cuatro votos en contra (4 PSOE), el asunto queda sobre la mesa.

7. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 3/2021. CALLE EL SANTO GEX 3923-2021

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales 3/2021 (remodelación C/ El Santo), de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA EN APLICACION PRESUPUESTARIA

APLICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4590-61900	Obras municipales: Remodelación Calle El Santo	281.678,31
TOTAL		281.678,31

FINANCIACIÓN

	IMPORTE
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	281.678,31
TOTAL	281.678,31



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): A47A 5792 7F77 6F70 0F8A

A47A57927F776F700F8A

Rfa.:FVDD

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala los motivos por los que considera bueno arreglar dicha calle; añade que cuenta con el informe favorable del técnico municipal y que tendría el mismo tipo de perspectiva que las calles aledañas.

Dña. M.ª Carmen Gavilán Zurita (CNA) manifiesta su sorpresa por este punto pues en la sesión anterior se aprobó la moción del Plan Centro y anuncia su voto contrario al mismo.

- D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) reitera que se aprobó el Plan Director para el casco histórico y se aprobó por mayoría y la calle El Santo está en el casco histórico; señala que están cansados de parches, que hay que mirar soluciones conjuntas porque lo que adolece una calle la pueden adolecer varias. Indica que para qué se va a trabajar puntualmente a golpe de subvención cuando tener el Plan Director facilitaría el trabajo.
- D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) desea que le expliquen la diferencia entre arreglar la calle El Colegio con planes provinciales y la calle El Santo, pues la única diferencia es el origen de los fondos. Recuerda que el equipo de gobierno tiene cuatro concejales, IU tiene cuatro concejales y la oposición tiene siete concejales; reclama, hoy más que nunca, diálogo.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, con seis votos en contra (3 IU, 2 PP y 1 CNA) y cuatro votos a favor (4 PSOE), no aprueba los acuerdos propuestos.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA.

8. COMPARECENCIA DE LA SRA. GAVILÁN ZURITA ANTE EL PLENO MUNICIPAL, A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU AL AMPARO DEL ARTÍCULO 67 DEL R.O.M. GEX 1124-2021

Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): A47A 5792 7F77 6F70 0F8A

A47A57927F776F700F8A



Rfa.:FVDD

Comparece la Sra. Gavilán ante el Pleno y responde a cuantas cuestiones le son planteadas, relativas a los hechos ocurridos durante la celebración del Pleno del mes de febrero de 2020.

En cuanto a las cuestiones que IU plantea relativas a procedimientos seguidos en la contratación de personal temporal del Ayuntamiento, éstas deberán ser objeto de una nueva petición que habrá de ser dictaminada previamente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

9. DAR CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA

Los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión van desde el número 662 de 29 de junio, al número 772 de 16 de julio de 2021, ambos inclusive.

INFORME DE ALCALDÍA:

-El 8 de julio se celebró una Junta de Seguridad Comarcal en Montoro donde se puso de manifiesto la situación de seguridad de los pueblos de Mancomunidad.

-El 15 de julio se firmó un Convenio de Colaboración entre la Fundación Endesa y El Ayuntamiento de El Carpio para la gestión del museo de la Central Hidroeléctrica.

ASUNTOS DE URGENCIA

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) presenta Moción referente al desarrollo de energías renovables. Tras su lectura, la Sra. Alcaldesa solicita informe de Secretaría y el asunto queda sobre la mesa.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, la Presidencia levanta la sesión siendo las cero horas y quince minutos del día diecisiete de julio de dos mil veintiuno, de lo cual como Secretario doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): A47A 5792 7F77 6F70 0F8A

A47A57927F776F700F8A